



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 425-2012-UNAM

Moquegua, 08 de Noviembre del 2012

VISTO:

La resolución Ministerial N° 245-2012-PCM de fecha 21.09.2012; el Oficio Circular N° 142-2012-P/GR.MOQ de fecha 01.10.2012; La Resolución Presidencial N° 324-2012-UNAM de fecha 03.10.2012; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 324-2012-UNAM de fecha 03.10.2012 se resuelve ACREDITAR en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, al Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, Miembro Titular y al Ing. Marcos Quispe Pérez, Miembro Alterno, para participar en el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Mesa de Diálogo para analizar la problemática hídrica, ambiental, minera y las propuestas de desarrollo del Departamento de Moquegua" conformado mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-PCM;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 07.11.2012, la Resolución Presidencial N° 324-2012-UNAM presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; se acuerda por unanimidad dejar sin efecto la mencionada Resolución Presidencial, designando a la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno (Titular) y al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez (Alternos) para participar en el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Mesa de Diálogo para analizar la problemática hídrica, ambiental, minera y las propuestas de desarrollo del Departamento de Moquegua";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Presidencial N° 324-2012-UNAM de fecha 03 de Octubre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno como Representante Titular y al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez como Representante Accesorio de la Universidad Nacional de Moquegua en el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado: "Mesa de Diálogo para Analizar la Problemática Hídrica, Ambiental, Minera y las propuestas de Desarrollo del Departamento de Moquegua".

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)